



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

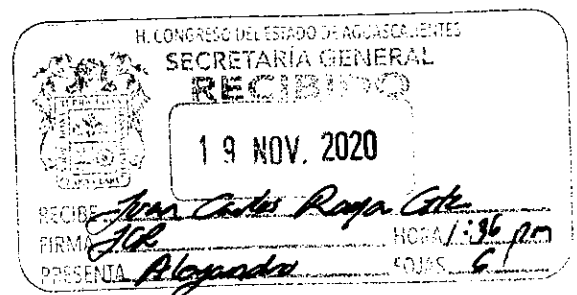
LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN RELACIÓN “ACUERDO DE CONFINAMIENTO” EMITIDO POR EL C. GOBIERNO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL C. SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL ISSEA Y PUBLICADO EN EL POE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes

Este lunes 16 de noviembre nos enteramos mediante la edición vespertina del periódico oficial del Estado que la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se expiden las medidas extraordinarias en materia de Salubridad para contener e impedir la transmisión del virus Sars-Cov2 (Covid19) y reducir la ocupación hospitalaria en el Estado de Aguascalientes.

Tenemos claro que el asunto de la pandemia originado por este virus es un asunto serio y que se debe atender con mucha puntualidad y diligencia, es responsabilidad de todos, pero principalmente de las autoridades estatales, adoptar las medidas necesarias para evitar que se siga transmitiendo y que atendamos las recomendaciones de las autoridades de salud.





LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con el reporte del día de ayer, llegamos a 11,504 contagios y 1,115 fallecimientos, la curva de contagios diarios marca una tendencia ascendente desde el día 7 de Octubre, los contagios van a la alza, de 40 contagios diarios, en un mes se incrementaron a 66 contagios diarios en los últimos 14 días.

Igualmente, la curva de los casos activos muestra también una tendencia al alza, de tener un mínimo de 648 casos activos al 18 de octubre, subimos a 746 en tan solo un mes.

Sobre las camas ocupadas, según el último reporte difundido por el mismo Instituto de Servicios de Salud de Aguascalientes, Aguascalientes junto con Chihuahua, Nuevo León y Durango, ocupamos el segundo lugar nacional con menor disponibilidad en sus hospitales públicos de camas para pacientes graves por Covid-19, lo que representa un repunte de la pandemia originada principalmente por la irresponsabilidad en la prevención y consecuentemente un colapso de las actividades primordiales de la vida cotidiana.

En cuanto a la cantidad de fallecimientos por día, durante este mes se dispararon, durante la segunda quincena de octubre contabilizamos un promedio diario de 9 fallecimientos y en la primera quincena de noviembre subimos a un promedio de 11 decesos diarios.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Gatzza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Tal parece que Gobierno del Estado no dimensionó la magnitud del problema, primero de manera irresponsable el mismo gobierno promovió fiestas y eventos, la Secretaría de turismo promovió la ruta del vino, la maratón de Aguascalientes, permitieron el acceso de aficionados al partido de futbol en el estadio Victoria, se autorizó la apertura de bares y la realización de bailes públicos, simulando la sana distancia y “el acceso restringido” medidas que nunca se garantizaron y la guardia sanitaria brillando por su ausencia.

Después de ahogado el niño la autoridad intenta tapar el pozo, el decreto emitido por el Gobierno del Estado no es otra cosa más que una “cura de burro”, los viejos hablaban de «cura de burro» para ejemplificar el uso de un remedio estrambótico o exagerado, necesario en una emergencia y aquí aplica perfectamente ese dicho campesino, las medidas adoptadas por el gobierno del Estado es una exageración que solo propiciará el colapso de la economía, que de por si se encuentra mermada y con ello le dará el puntillazo final, afectando a todos los sectores de la población.

Es necesario dejar claro que el descontrol de la pandemia no es responsabilidad principal de la población. La gente respetó puntualmente el confinamiento durante los meses de marzo, abril y mayo. Quien abandonó las restricciones y propició el exceso de confianza fue la autoridad que por múltiples canales empezó a llamar



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

a los eventos sociales y hasta masivos. Basta decir que la autoridad no ha sido capaz de plantear un mecanismo de regulación del transporte público que, junto con los bares y fiestas sociales, son los principales focos de contagio en nuestra entidad.

Aguascalientes no requiere de una “cura de burro” de 15 días, se requiere de un plan estratégico para un largo periodo que mínimamente deberá abarcar de noviembre hasta el mes de marzo del 2021, que contemple las medidas de “confinamiento controlado”, la apertura de la economía de manera gradual y supervisada, sin que se adopten estas medidas excesivas y mal planeadas.

Ante tal situación crítica que estamos viviendo, ponemos a la consideración de esta soberanía, para que se considere de obvia y urgente resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta al C. Gobernador del Estado para que **MODIFIQUE** el “Acuerdo por el que se expiden las medidas extraordinarias en materia de Salubridad para contener e impedir la transmisión del virus Sars-Cov2 (Covid19) y reducir la ocupación hospitalaria en el Estado de Aguascalientes” publicado



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de noviembre de 2020, atendiendo los siguientes aspectos:

PRIMERO:- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que modifique el “Acuerdo por el que se expiden las medidas extraordinarias en materia de Salubridad para contener e impedir la transmisión del virus Sars-Cov2 (Covid19) y reducir la ocupación hospitalaria en el Estado de Aguascalientes”, en el sentido de **evitar el estrangulamiento** de la economía de nuestro estado, y en lugar de provocar la quiebra de gran cantidad de giros empresariales y de pequeños comercios, se mantenga el cierre de bares y cantinas y la prohibición de fiestas y eventos masivos, y en cambio se permita la operación de establecimientos comerciales mediante un **“Programa de Regulaciones Sanitarias para la Prevención del contagio del SARS COV2”** para los siguientes tres meses, de tal manera que la actividad productiva no se colapse, sino que se desarrolle al menos de manera restringida, para garantizar el flujo de la economía, y evitando que el fin de año se agudice el grave desempleo que se ha vivido los últimos meses..

SEGUNDO: Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a que formule un **“Programa Emergente de Transporte Público”** con la finalidad



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

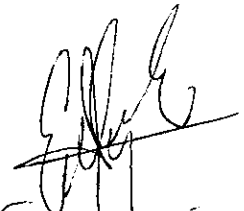


LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de garantizar que en ese servicio se reduzca al máximo el riesgo de contagio del SARS COV2, de tal manera que se incrementen las unidades circulantes, autorizando, al menos de manera temporal a todas las unidades de transporte, cuyos propietarios estén dispuestos a incorporar a ese servicio público, con el objetivo de que en cada unidad solo viaje el cupo que pueda mantener la sana distancia necesaria para disminuir el riesgo de contagio.

TERCERO:- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a que formule un “**Programa Emergente de Protección al Empleo**” con la finalidad de garantizar subsidio a los micro, pequeños y medianos empresarios que apliquen las medidas sanitarias de prevención y mantengan la fuente de empleo a sus trabajadores en la difícil etapa que se avecina que es el fin del presente año 2020 y el comienzo del 2021.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de 1914” a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinte.


Dip. Heder González Espejel